

DECRETO N° 360 /

CHIGUAYANTE, '17 MAR. 2010

VISTOS:

Estos antecedentes, Orden de Pedido Interno N°3058, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa y el artículo N°10 núm. 7 letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; El Documento del representante Ana Sol Romero, Rut.: 14.725.266-8, del Cantante Douglas Rebolledo y en su defecto a don Marco Bofi Carrasco, Rut: 14.403.957-2 en donde indica la exclusividad para el día 06 de Marzo del 2010, en la comuna de Chiguayante; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para servicio de producción de eventos a efectuarse dentro del marco del programa "Celebración Día Internacional de la Mujer, 2010", actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese la provisión del servicio al proveedor **Marco Bofi Carrasco** RUT. **14.403.957-2**, para un servicio de producción de evento con el cantante **Douglas Rebolledo**, para el día 06 de Marzo del 2010, a efectuarse en el marco del Programa: programa "Celebración Día Internacional de la Mujer, 2010" por un monto total de \$10.555.300.- (Diez millones quinientos cincuenta y cinco mil trescientos pesos), impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno N°3058, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSWRFC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Comunicaciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 11:15
FIRMA: 17/03/10